

TÉRMINOS & CONDICIONES CONCURSO “SUEÑA PATAGONIA”

Turismo Lago Grey S.A., Rol Único Tributario N°78.413.000-1, representada por don **Jorge Mladinic León**, cédula de identidad N° 15.308394-0, ambos domiciliados para estos efectos en Lautaro Navarro 1077, comuna de Punta Arenas, (en adelante el “Organizador”), han decidido organizar el concurso denominado “**SUEÑA PATAGONIA**” (en adelante el “Concurso”), los cuales se regirán por las siguientes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).

1. CONCURSO.

El objetivo del concurso es incentivar a las personas a viajar hacia Chile o dentro de Chile, luego de la pandemia y atesorar momentos únicos en la vida, más allá de lo material. Para ello Turismo Lago Grey ha desarrollado una alianza con las siguientes empresas: Aerolínea Jetsmart, Hoteles Almacruz Santiago & Santa Cruz, Hotel Bellavista, Hotel Cabo de Hornos y DAP Airways, con los cuales se ha conformado un Programa de Viaje por Santiago, Santa Cruz, Puerto Varas, Punta Arenas, Antártica y el Parque Nacional Torres del Paine, el cual será el premio para los ganadores.

2. AMBITO Y PLAZO DE VIGENCIA.

El Concurso será válido y tendrá vigencia en todo el territorio de la República de Chile y además Países Extranjeros principalmente de Norteamérica, Sudamérica y Europa, desde el 16 de Octubre de 2020 y hasta el 28 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive. El plazo vencerá a las 23:59 horas del día 28 de Diciembre de 2020 (en adelante el “Plazo de Vigencia”). Expirado el Plazo de Vigencia se dará por finalizado el Concurso.

El Concurso, sus condiciones y requisitos se informarán y darán a conocer por los medios que el Organizador a su juicio exclusivo califique necesarios.

3. PARTICIPANTES.

a) Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales chilenas o extranjeras, mayores de 21 años (en adelante el “Participante” o los “Participantes”).

b) No podrán participar en el Concurso los trabajadores del Organizador ni sus familiares directos, tampoco personas que trabajen en empresas relacionadas a las empresas participantes en el concurso.

c) Para poder participar de este Concurso, los Participantes deberán respetar y realizar todas las actividades descritas e indicadas en estas Bases.

d) La participación en el Concurso implica el total y expreso consentimiento por parte de los Participantes con las Bases, contenido y alcance del Concurso.

4. DINÁMICA DEL CONCURSO.

Los pasos a seguir para participar en el Concurso serán:

a) Los Participantes deberán seguir las siguientes cuentas de Instagram:

[@almacruzhotel](#)

[@hotelbellavistapuertovaras](#)

[@hotel_cabodehornos](#)

[@dap_grupo](#)

[@hotel.lago.grey](#)

[@jetsmart_chile](#)

b) Comentar y mencionar con quien quiere ganar este premio. Dicha persona igual debe seguir todas las cuentas de Instagram antes mencionadas.

- c) Compartir en sus historias el post del concurso y etiquetar a @hotel.lago.grey
- d) Entrar al link de la Biografía de Instagram de @hotel.lago.grey y registrar los datos que ahí se le soliciten, completando todos y cada uno de los siguientes campos:
 - i) Nombres
 - ii) Apellidos
 - iii) Mail de contacto
 - iv) Número de teléfono
 - vi) Fecha de nacimiento
- c) Cada Participante debe explicar porque quiere ganar este viaje, en no más de 400 palabras, y con quien le gustaría viajar.
- d) Los Participantes, deberán aceptar las Bases y condiciones del Concurso.
- e) No serán válidas las inscripciones que se hagan con posterioridad al Plazo de Vigencia.
- f) Será requisito esencial para la participación en el sorteo que quienes participen completen íntegramente los datos obligatorios solicitados o será causal de anulación del ganador seleccionado.

5. SELECCIÓN DEL GANADOR.

Para efectos de elegir al Participante ganador, se realizarán las siguientes etapas:

1. El Organizador dispondrá de un comité compuesto por tres personas designadas por el (organizador), quienes revisarán las solicitudes y seleccionarán 15 finalistas según sus propios criterios, dentro de los cuales se priorizará la originalidad y creatividad de los participantes al explicar por qué desean ganar este viaje.
2. Durante la última semana de Diciembre se contactará a los 15 Participantes finalistas a su mail de contacto y/o teléfono registrado, en dos días distintos. En caso de no tener respuesta en 48 horas desde el último correo electrónico, se procederá a notificar sobre la expiración de su condición de finalista y se seleccionará un nuevo finalista de entre los Participantes.

3. Los 15 finalistas entrarán en el gran sorteo coordinado por el Organizador, el cual será realizado el 29 de Diciembre de 2020.

6. PREMIO Y MECANICA DE ADJUDICACION DE LOS PREMIOS.

Solamente los Participantes que cumplen los requisitos y condiciones señalados en los numerales 2 y 3 de las presentes Bases, estarán participando en el Concurso y serán aptos de recibir el premio del mismo en caso de ser elegido ganador.

Como resultado del Concurso, el Organizador entregará al Participante ganador, un único premio correspondiente al siguiente viaje por Chile para dos personas, avaluado en U\$ 25.000:

Transfer In/Out Aeropuerto Santiago
02 noches en Hotel Alma Cruz Santiago - City Tour - Cenas incluidas.
Tickets Aéreos Santiago / Puerto Montt
Transfer In/Out Aeropuerto Puerto Montt
02 noches en Hotel Bellavista-Puerto Varas - Excursión Full Day - Cenas incluidas.
Tickets Aéreos Puerto Montt / Punta Arenas
Transfer In/Out Aeropuerto Punta Arenas
Viaje a la Antártica con Dap Airlines (incluye 4 noches de alojamiento en Punta Arenas, por si las condiciones climáticas lo requieren.)
Programa All Inclusive 3 noches en Hotel Lago Grey
Transfer Out Aeropuerto de Punta Arenas
Tickets Aéreos Punta Arenas / Santiago
Transfer In/Out Aeropuerto Santiago
02 noches en Hotel Santa Cruz - Tour a la Viña Santa Cruz y Museo de Colchagua
Cenas incluidas.

---Fin de los servicios---

La modalidad de pago del premio consistirá en la entrega del voucher con todos los detalles del itinerarios del viaje y los servicios incluidos en el premio, el cual podrá ser efectivo dentro del mes de Noviembre 2021 y Marzo 2022.

El Premio sólo será entregado al Participante ganador, no siendo transmisible ni transferible por ningún acto ni bajo ningún caso o circunstancia. Para efectos de cobrar el Premio, el Participante ganador deberá presentar su cédula nacional de identidad o pasaporte, vía digital para acreditar y poder hacer efectivo el viaje.

7. INEXISTENCIA VÍNCULO LABORAL.

Las presentes Bases tiene por objeto regular los términos y condiciones del Concurso, de manera que ni los Participes ni el Participante ganador tendrán vínculo laboral ni jurídico alguno con el personal y los trabajadores dependientes del Organizador, sea o no aquellos que presten labores y servicios que se encargan por las presentes Bases. Se deja expresa constancia que el Premio no genera ningún tipo de relación o vínculo laboral entre el Participante ganador, y el Organizador ni sus personas o agencias relacionadas.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de correo electrónico o los medios que estime convenientes.

Asimismo, el Organizador podrá terminar anticipadamente los Concurso, informando previamente a los Participantes, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.

9. RESPONSABILIDAD.

El Organizador no se hará responsable de ningún impedimento que no le permitan al ganador hacer efectivos o cobrar el Premio, quedando descalificado de manera automática.

La entrega del Premio implicará la aceptación de parte del ganador, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador renuncia a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra el Organizador. En consecuencia, una vez entregado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

10. DATOS PERSONALES.

Se informa a los Participantes que los datos personales que entreguen pasarán a formar parte de un fichero automatizado, cuya finalidad es la gestión del Concurso

y el envío de comunicaciones comerciales del Organizador relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Una vez que los Participantes completen sus datos en el sitio web, se les consultará si desean recibir correos con información adicional y promociones de la marca. En caso de que la persona marque afirmativo este campo, la marca tendrá el derecho de enviar comunicaciones comerciales futuras que no tengan relación con el Concurso.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los Participantes se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que el Organizador determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública.

Asimismo, todo participante del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente al Organizador, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta al Organizador para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente, hasta Abril del 2022.

12. OTRAS CONSIDERACIONES.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a aquellos Participantes que a su único y exclusivo criterio evidencien fraude.

13. PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases quedan autorizadas con la firma de los comparecientes, y protocolizadas en una notaría pública.

La personería de don Jorge Mladinic León, para representar a Turismo Lago Grey S.A., consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 12 de enero de 2017, reducida a escritura pública con fecha 13 de enero de 2017 ante el Notario Público de Punta Arenas don IGOR TRINCADO URRRA, anotada bajo el repertorio número 113.

Punta Arenas, 16 de Octubre de 2020

p. **Turismo Lago Grey S.A.**

Jorge Mladinic León

Gerente General

Turismo Lago Grey S.A.